



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
**Proyecto 00100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la
Sustentabilidad”**

Señores Oferentes: SDP/00100857/080/2019 “Consultoría para la implementación de la Guía de Elaboración de los POUT etapas 2 y 3 en los Municipios del AMA”	FECHA: 25 de septiembre de 2019 REFERENCIA: SDP/00100857/080/2019
---	--

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Consultoría para la implementación de la Guía de Elaboración de los POUT etapas 2 y 3 en los Municipios del AMA”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **impresa** a más tardar el **miércoles 09 de octubre de 2019, hasta las 10:00 horas**, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edificio World Trade Center – Torre 1 – Piso 6
Dirección e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org
Atención: Unidad de Adquisiciones
[SDP/00100857/080/2019](#)

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de 90 días.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Operaciones
PNUD Paraguay**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto 00100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / Municipios del AMA / Secretaría Técnica de Planificación
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	La presente Solicitud de Propuesta tiene por objeto contratar los servicios de una Consultoría para asistir y cooperar técnicamente a los municipios del AMA (Asunción, Luque, Mariano Roque Alonso, Limpio, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Capiatá, Lambaré, Ñemby, Villa Elisa y San Antonio) en la implementación de las etapas 2 y 3 de la Guía para la Elaboración de los POUT, que comprende base de datos espaciales y diagnóstico territorial para la construcción de los POUT de cada municipio y el POUT integrado del AMA.
Relación y descripción de los productos esperados	Descripción de los productos esperados: Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo de la consultoría. Producto 2: Informe de avances para la generación de base de datos espaciales y diagnóstico territorial para los municipios del AMA y la visión integradora. Producto 3: Generación de base de datos espaciales. Producto 4: Informe de avances en la construcción del diagnóstico territorial. Producto 5: Informe de diagnóstico territorial integrado del AMA. Producto 6: Informe de diagnóstico territorial de los municipios del AMA con la incorporación de la visión integrada del AMA. Producto 7: Resumen de los productos entregados.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La empresa consultora trabajará en forma coordinada con el Responsable Técnico del Componente 1 y la Especialista Técnica y bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto. Asimismo, deberá trabajar coordinadamente con los responsables de STP y del MADES designados.
Frecuencia de los informes	De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia que acompañan la SDP.
Requisitos de los informes de avance	El proveedor de servicios deberá presentar los productos requeridos según se detalla en el punto 8 de los TdR. El PNUD y la Contraparte tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.
Localización de los trabajos	✓ Oficinas del proponente seleccionado.
Duración prevista de los trabajos	280 (doscientos ochenta) días calendario.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Fecha de inicio prevista	A la firma del contrato de servicios, estimativamente el 20/10/2019.-
Fecha de terminación máxima	A los 280 días de la firma del contrato de servicios.
Viajes previstos	Conforme lo establecido en los TDR.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Plazo Límite para Consultas	Miércoles, 02 de Octubre de 2019
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio.
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio para el Personal Clave.
Moneda de la propuesta	Moneda local (Guaraníes) para proponentes locales y Dólares Americanos para proponentes internacional.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	No deberá incluir el IVA (El PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal).
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas.
Condiciones de pago ³	De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	La empresa consultora trabajará en forma coordinada con el Responsable Técnico del Componente 1 y la Especialista Técnica y bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto. Asimismo, deberá trabajar coordinadamente con los responsables de STP y del MADES designados. El PNUD y la Contraparte tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada de acuerdo a la siguiente distribución: Propuesta técnica: 70%; Oferta económica: 30% Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Antecedentes de la empresa: 30% ✓ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución: 30% ✓ Calificación del Personal Clave: 40% Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas presentadas.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proponentes de servicios.
Anexos a la presente SdP ⁴	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ ✓ TdR detallados.
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org Atención: Unidad de Adquisiciones Telef: 021 611 980 Fax: 021 611 981 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	Presentar una Original y una Copia de la propuesta.

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Proyecto 100857 – “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la implementación de la Guía de Elaboración de los POUT etapas 2 y 3 en los Municipios del AMA

1. Antecedentes

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el proyecto “*Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad*”, preparado y a ser implementado en forma conjunta con la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría de Emergencias Nacional, la Red Paraguaya de Ciudades Sustentables y Guyra Paraguay.

Este proyecto de US\$ 7.493.000 fue aprobado por el GEF a fines del año 2016, enmarcándose en su “Programa de Enfoque Integrado de Ciudades Sustentables” que integra a otras 23 ciudades de 11 países alrededor del mundo. El objetivo de este proyecto de cinco años de duración es mejorar la calidad de vida en el Área Metropolitana de Asunción⁷ (AMA) y otorgar múltiples beneficios con criterios de equidad, a través de la integración del transporte y manejo de residuos sólidos e infraestructura verde en un marco de ciudad sustentable y resiliente.

Para alcanzar el objetivo propuesto, el proyecto desarrollará acciones para encaminar a Asunción y los 10 municipios de su área metropolitana hacia un entorno urbano sustentable y resiliente a través del abordaje de los principales problemas urbanos actuales; en particular el transporte, la eliminación de residuos sólidos y la gestión de áreas verdes, desde un punto de vista de participación de la población en el proceso, bajo criterios de equidad e inclusión. El proyecto implementará un marco que atienda estos temas de manera sistemática e integrada, dando así un importante paso para mejorar la sostenibilidad de la ciudad.

Esto se realizará a través de la integración de la planificación sectorial y definición de los objetivos de corto, mediano y largo plazo; desarrollando capacidades para su implementación y las necesidades de financiación de largo plazo, y el establecimiento de sistemas de monitoreo necesarios para orientar y adaptar los planes en el tiempo; promoviendo así una visión más coherente e integrada para el futuro de Asunción y su área metropolitana, en el cual objetivos comunes gobiernan las decisiones de políticas, planificación e inversión. Además, el mismo llevará a cabo la acción necesaria para atender los problemas identificados y brindar soluciones a los problemas del medio ambiente mundial. Esto incluye por un lado la mejora del transporte y de la gestión urbana de residuos peligrosos a fin de disminuir liberaciones de gases de efecto invernadero y sustancias químicas; y por otro la mejora de la gestión de las áreas verdes para conservar los valores de biodiversidad mundial y proporcionar servicios de los ecosistemas que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero y a generar beneficios relacionados con la salud.

⁷ Área Metropolitana de Asunción: Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Mariano Roque Alonso, Limpio, Luque, Capiatá, Villa Elisa, Lambaré y San Antonio

Los beneficios ambientales mundiales que se esperan sean acumulados incluyen: a) 1.227.442 tCO₂e de emisiones mitigadas y secuestradas mediante el desarrollo orientado al transporte, la infraestructura verde y la implementación de la política de gestión de residuos sólidos; b) 13,2 g de las emisiones TEQ de COPs no intencionales reducidas a través de un sistema de gestión de residuos y de químicos; c) aumento de la población global (número de individuos) de 5 especies emblemáticas – Playerito canela (*tryngites subruficollis*); Chorlo dorado (*pluvialis dominica*); Pititoi chico (*tringa flavipes*); Playerito de rabadilla blanca (*calidris fuscicollis*) y el Playerito pectoral (*calidris melanotos*).

2. Objetivos de la Consultoría

Asistir y cooperar técnicamente a los municipios del AMA (Asunción, Luque, Mariano Roque Alonso, Limpio, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Capiatá, Lambaré, Ñemby, Villa Elisa y San Antonio) en la implementación de las etapas 2 y 3 de la Guía para la Elaboración de los POUT, que comprende base de datos espaciales y diagnóstico territorial para la construcción de los POUT de cada municipio y el POUT integrado del AMA.

3. Productos esperados:

Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo de la consultoría.

El informe deberá incluir como mínimo:

1. Tomando como base lo planteado en la Guía de Elaboración de los POUT, una propuesta de metodología de trabajo con cada municipio del AMA.
2. Una propuesta de metodología de cómo se van a ir integrando las bases de datos y diagnósticos visualizando el POUT integrado del AMA.
3. Propuesta de Plan de Trabajo donde se visualice la implementación de las metodologías planteadas.

Para el producto 1 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Mantener reuniones con las áreas de planificación o con los intendentes de los municipios del AMA y la Dirección de Ordenamiento Territorial de la STP y la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio del MADES.
- Recabar información de los municipios del AMA.
- Recabar información con los equipos técnicos de instituciones como el MADES, MOPC y otros.
- Mantener reuniones de presentación de plan de trabajo y proceso de diagnóstico con la Mesa de Trabajo de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 2: Informe de avances para la generación de base de datos espaciales y diagnóstico territorial para los municipios del AMA y la visión integradora.

El informe deberá incluir como mínimo:

1. Informe de las reuniones mantenidas con los municipios. Con registros fotográficos y lista de participantes.
2. Identificación de puntos positivos y de cuellos de botella del proceso de generación de base de datos y procesos de diagnósticos territoriales.
3. Nivel de avances de acuerdo al cronograma y plan de trabajo planteado en el producto 1, así como también en la aplicación de la metodología planteada.

Para el producto 2 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT.
- Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.
- Realizar reuniones de trabajo con la Mesa de Trabajo de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 3: Generación de base de datos espaciales

El informe deberá incluir como mínimo:

1. Recopilación de datos internos: Barrios, cuencas, cauces naturales, sistema de distribución de energía, sistema de drenaje, recursos naturales, patrimonio cultural, potencial turístico, edificaciones.
2. Recopilación de datos externos.
3. Validación de cartografía catastral.
4. Creación de datos espaciales.

Los archivos digitales deberán estar en un formato compatible con sistemas de información geográfica (.shp, .tiff, .dwg, o similar).

Para el producto 3 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT.
- Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.
- Realizar reuniones de trabajo con la Mesa de Trabajo de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 4: Informe de avances en la construcción del diagnóstico territorial

El informe deberá incluir como mínimo:

1. Informe de las reuniones mantenidas con los municipios. Con registros fotográficos y lista de participantes.
2. Identificación de puntos positivos y de cuellos de botella del proceso de generación de base de datos y procesos de diagnósticos territoriales.
3. Nivel de avances de acuerdo al cronograma y plan de trabajo planteado en el producto 1, así como también en la aplicación de la metodología planteada.

Para el producto 4 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT.
- Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.
- Mantener reuniones con la Mesa de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 5: Informe de diagnóstico territorial integrado del AMA

El diagnóstico territorial integrado del AMA analiza las informaciones correspondientes a los tres enfoques: diagnóstico histórico-administrativo, diagnóstico físico-espacial, diagnóstico dinámico como sigue:

A. Diagnóstico histórico y administrativo

1. Contexto histórico:

El diagnóstico empieza con el análisis del cómo y por qué se implementó la ciudad en ese lugar. Entender las lógicas de implementación, así como las grandes etapas de su desarrollo es muy importante para inscribirse en la lógica del lugar.

2. Contexto administrativo y normativo:

Enumerar las normas vigentes sobre todo aquellas vinculadas a la ocupación del espacio y a los desarrollos y funcionamientos urbanísticos (incluidos las leyes y lo que ocurre en la práctica)

B. Diagnóstico físico-espacial

3. Contexto ambiental

Se trata de identificar los temas ambientales y sus correspondientes subtemas e indicadores. Para lograr eso, se identifican las características biofísicas y ambientales del espacio físico, tales como la geología del sitio, su topografía, su hidrología, la composición y uso de los suelos, así como la vulnerabilidad climática y los impactos ambientales, según las actividades del área distrital, etc. Se estudia de manera más sucinta la biodiversidad a la escala de la ecorregión en la cual se encuentra el distrito.

4. Mapas ambientales

Los mapas del medioambiente permiten una lectura del espacio físico y de su estructura natural. Pueden identificarse también informaciones sobre la biodiversidad, las áreas protegidas y las condiciones y vulnerabilidad climáticas, coberturas de uso de suelo, zonas de amortiguamiento.

ÁREAS VERDES Y BIODIVERSIDAD

- a. Identificación de plazas y parques municipales, del estado o privados.
- b. Identificación de uso de la tierra para agricultura.
- c. Identificación de nacientes y zonas de recarga de acuíferos.

5. Mapas territoriales

Los mapas territoriales permiten dar conocimiento de la ocupación del espacio en Paraguay, tanto en el departamento como en el distrito. Identificar la estructura del territorio y las lógicas de implantación de la ciudad permite inscribir la realización del plano de ordenamiento urbano y territorial (POUT) en la misma lógica de desarrollo y de construcción.

6. Fotografías satelitales

Las fotografías satelitales otorgan una lectura del espacio que complementan los mapas. Las fotografías son herramientas/instrumentos para generar información y comprobarla en complemento con los mapas.

7. Mapas esquemáticos

Los mapas esquemáticos tienen el potencial de revelar, de manera simplificada, los grandes ejes de infraestructura, la red hídrica, los edificios singulares, así como diferentes zonas (zonas urbanas, zonas inundables, etc.).

8. Plano núcleo urbano

El plano del núcleo urbano puede tener varios niveles de precisión en función de los datos existentes. Permite representar el precatastro, en caso de disponerlo, así como de la jerarquización de los espacios públicos, los equipamientos y el hábitat, la vegetación urbana, etc.

C. Diagnóstico dinámico

9. Contexto urbano y rural para ciertos municipios

Se estudian aquí varios temas relacionados con el espacio urbano y/o rural y/o natural, y directamente vinculados con el POUT: el paisaje; la morfología urbana, las movilidades y otros servicios públicos; las densidades, y las zonas de vivienda formal e informal, el patrimonio, los equipamientos, las infraestructuras y la vegetación, etc.

- Agua y saneamiento
 - Redes.
 - Plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales.
 - pozos (profundos, artesianos, etc.).
 - pozos/cámaras sépticos.
- Red eléctrica
- Viviendas
 - Identificación de tipos de viviendas existentes.
 - Distribuciones de viviendas formales e informales.
- Manejo de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
 - Identificación de sitios de disposición final -SDF. Descripción del uso actual y el entorno, autorizado y no autorizado. Ubicación.
 - Servicios proveídos: identificación de zonas de cobertura del servicio de recolección, tipo de servicio proveído.
 - Descripción del funcionamiento del sistema: actores (municipio, recicladores, empresas, fábricas) dinámica y sistema de trabajo.
 - Descripción del área de servicios urbanos/gestión ambiental en las municipalidades: cantidad de funcionarios, organigrama, responsabilidades, etc.
- Gestión de riesgos y en caso de emergencia
 - Identificación de zonas expuestas a inundaciones, de zonas más bajas y más riesgosas.
- Servicios públicos (equipamientos educativos, de salud y de las áreas públicas).
- **TRANSPORTE Y MOVILIDAD**
 - Identificar esquema de costos asociados a patentes, registros y demás.
 - Identificar, cuando se pueda, las vías distinguidas por tipo (ruta, calle, bicisendas, pavimentada (o no), ancho).
 - Identificar paradas claves y centros de aglomeración de población (plazas, parques industriales, mercados, centros, etc.).
 - Identificar itinerarios/recorridos de buses municipales e intra-municipales.

- Identificar la autoridad(es), leyes y/o ordenanzas que rigen la movilidad y el transporte dentro del municipio.

10. Contexto demográfico, social y cultural

La demografía enseña varios hechos interesantes: ¿Cómo se reparte la población y cómo se componen los hogares? El municipio, ¿gana o pierde población? ¿Qué desafíos se presentan para el municipio según la evolución de su población? Además, se estudian la cultura y las tradiciones, por el impacto que representan en el espacio de la ciudad.

11. Contexto económico

Categorizar el conjunto presentes y definir tipo de desarrollo económico vigente, así como el estado del empleo y de las oportunidades de desarrollo del municipio.

- Identificar edificios o torres de gran altura y sus relaciones área-suelo
- Identificar barrios o zonas con las índices de permiso de construcción más activa

10. Cortes territoriales

Los cortes del territorio dan una lectura de la topografía del territorio y de los flujos hídricos (ríos, arroyos, aguas pluviales, etc.). En este sentido, brindan una mirada sobre los fenómenos de inundaciones y sus impactos en las construcciones.

13. Cortes urbanas

Los cortes urbanos son herramientas esenciales para analizar la morfología urbana o las tipologías de calle y complementar las informaciones que brinda el plano urbano. Son también esenciales para entender la posición territorial de la ciudad.

12. Esquemas y representación didáctica y pedagógica

Los esquemas, así como perspectivas, maquetas y bloques diagramas de paisaje, permiten una lectura didáctica y simplificada, y representan herramientas claves para comunicar. Permiten una comprensión del territorio más pedagógico para un público amplio.

Tomando los datos obtenidos a nivel de los municipios estudiados, así como también de las informaciones disponibles en el marco del Proyecto AsuViva de la Municipalidad de Asunción y del Plan de Implementación ICES actualizado (recalcando que lo que se requiere es utilizar/actualizar las informaciones de diagnóstico contenidas en el ICES que pudieran servir para enriquecer el diagnóstico correspondiente a este producto); se espera la construcción de un diagnóstico integrado del Área Metropolitana de Asunción.

Finalmente, en una sección de conclusiones y recomendaciones se deberá resumir las principales problemáticas recabadas e identificadas durante el diagnóstico de manera a orientar sobre potenciales líneas de acción prioritarias para las siguientes etapas de la guía (4, 5 y 6).

El informe deberá incluir como mínimo:

1 Diagnóstico integrado del AMA según los 12 aspectos anteriores.

Para el producto 5 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

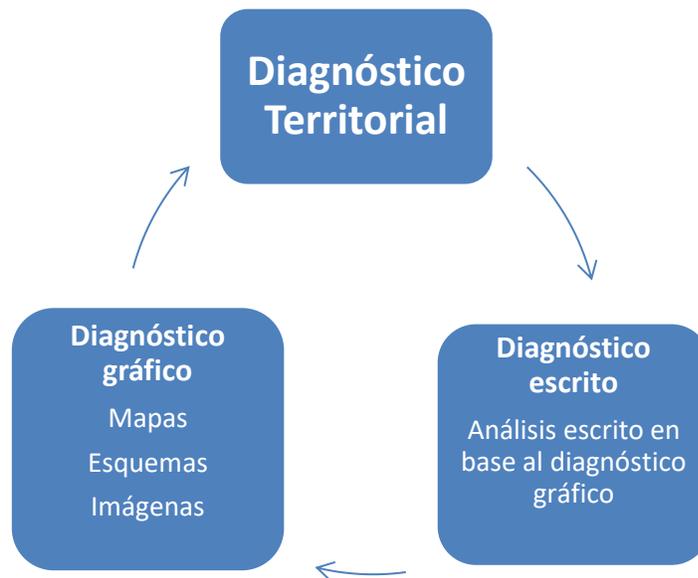
- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT.

- Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.
- Mantener reuniones con la Mesa de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 6: Informe de diagnóstico territorial de los municipios del AMA con la incorporación de la visión integrada del AMA.

El diagnóstico territorial demanda la recopilación de información y los datos que deben analizarse para comprender el territorio y sus dinámicas. Durante esta fase se elabora por un lado un trabajo de representación gráfica a través del diseño de mapas, secciones u otro tipo de documentos gráficos y por otro lado una presentación escrita que completa, analiza, traduce e interpreta la parte gráfica.

Para elaborar el diagnóstico de cada municipio se deberá tener en cuenta los 12 puntos detallados en el producto anterior.



El informe deberá incluir como mínimo:

1 Diagnóstico para cada Municipio (Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Antonio, San Lorenzo y Villa Elisa)

Finalmente, en una sección de conclusiones y recomendaciones se deberá resumir las principales problemáticas recabadas e identificadas durante el diagnóstico de manera a orientar sobre potenciales líneas de acción prioritarias para las siguientes etapas de la guía (4, 5 y 6). Para ello, se deberá trabajar en conjunto con cada municipalidad de manera a incorporar la visión de ésta y lo establecido en su PDS.

Para el producto 6 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT.
- Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.

- Mantener reuniones con la Mesa de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.

Producto 7: Resumen de los productos entregados

El informe de resumen debe contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción breve de los principales resultados del diagnóstico de cada municipio y del diagnóstico del AMA.
- Buenas prácticas en cuanto a la realización de diagnósticos en el marco de la elaboración de POUT.
- Lecciones aprendidas en cuanto a la realización de diagnósticos en el marco de la elaboración de POUT.

Para el producto 7 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Trabajar con los equipos municipales vinculados a la construcción de los POUT y la UGP.
- Mantener reuniones con la Mesa de POUT del Proyecto. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.
- Realizar una reunión de cierre y presentación de los resultados.

4. Dependencia y Supervisión

La consultoría trabajará en forma coordinada con el Responsable Técnico del Componente 1 y la Especialista Técnica y bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto. Asimismo, deberá trabajar coordinadamente con los responsables de STP y del MADES designados.

5. Perfil Requerido

Perfil de la Empresa:

- Personería Jurídica
- Al menos 2 (dos) experiencias en proyectos de construcción de POUT.
- Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con organismos internacionales y/o el sector público.

Perfil Requerido para consultor/a principal:

- Profesional con grado académico en Arquitectura, Geógrafo, Urbanista. Se valoran cursos en Desarrollo y Urbanismo, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable.
- Al menos 7 (siete) años de experiencia en la profesión.
- Al menos 3 (tres) experiencias en trabajos con Municipalidades.
- Al menos 2 (dos) experiencias en elaboración y construcción de POUT o procesos/documentaciones similares.
- Al menos 4 (cuatro) experiencias en elaboración de materiales y soportes técnicos para reuniones con equipos de trabajo y negociación.
- Se valorará experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR.
- Idioma: Español. Favor detallar en el CV si posee.
- Excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet. Favor detallar en el CV si posee.

Perfil requerido para un Técnico en Sistemas de Información Geográfica (SIG)

- Profesional con grado académico en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Civil, Topografía, Arquitectura.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia en la profesión.

- Al menos 3 (tres) experiencias en elaboración y construcción de mapas. Se valorará la presentación de un portfolio de proyectos realizados.
- Idioma: Español. Favor detallar en el CV si posee.
- Excelente manejo de sistemas informáticos: GIS (ARCmap, ARCGIS, QGIS o similar) entorno office, internet. Favor detallar en el CV si posee.

Perfil requerido para un Técnico Ambiental

- Profesional con grado académico en Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales. Se valoran cursos en Desarrollo Sustentable.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia en la profesión.
- Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con Municipalidades.
- Se valorará experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR.
- Idioma: Español. Favor detallar en el CV si posee.
- Excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet. Favor detallar en el CV si posee.

6. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos.
- Trabaja en coordinación con las instituciones contrapartes a través del Grupo de Trabajo conformado para el Componente 1.
- Para la presente consultoría, el proveedor de servicios deberá revisar los términos de referencia y presentar una propuesta técnica y económica todo incluido.
- Los oferentes locales o extranjeros residentes en el país deberán presentar su propuesta económica en guaraníes.
- Los oferentes extranjeros con residencia en el exterior deberán presentar su propuesta económica en dólares americanos la cual deberá prever al menos cuatro misiones a Asunción, Paraguay para el desarrollo de las actividades contempladas en el TDR:
 - La primera misión deberá ser de 5 días para realizar el taller de arranque y reuniones con las instituciones para recabar información.
 - La segunda misión deberá ser de 5 días para realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la STP, MADES y otros que se consideren necesarias.
 - La tercera misión deberá ser de 3 días para la presentación y retroalimentación de los diagnósticos de cada municipio y del diagnóstico del AMA.
 - La última misión deberá ser de 4 días para gestionar y desarrollar el taller de cierre y presentación de los resultados de la consultoría.

7. Aprobación del producto y vigencia del contrato

El/la consultor/a deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 8. Forma y Calendario de Pago.

El PNUD y la Contraparte tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.

La consultoría es por producto y tendrá una vigencia de 280 días a partir de la firma del contrato.

8. Forma y Calendario de Pagos

Productos	Fecha estimada	%
Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo de la consultoría	A los veinte (20) días de la firma del contrato	10
Producto 2: Informe de avances para la generación de base de datos espaciales y diagnóstico territorial para los municipios del AMA y la visión integradora	A los setenta y cinco (75) días de la firma del contrato	5
Producto 3: Generación de base de datos espaciales	A los ciento treinta (130) días de la firma del contrato	30
Producto 4: Informe de avances en la construcción del diagnóstico territorial	A los ciento cincuenta y cinco (155) días de la firma del contrato	20
Producto 5: Informe de diagnóstico territorial integrado del AMA	A los doscientos treinta (230) días de la firma del contrato	30
Producto 6: Informe de diagnóstico territorial de los municipios del AMA.		
Producto 7: Resumen de los productos entregados	A los doscientos cincuenta (250) días de la firma del contrato	5
Total		100%

Anexo - Listado de documentos y producto de consultorías (realizadas y en proceso por componente)

Documento / Productos de Consultorías	Fuente	Producto. Fecha de entrega	Observaciones
Guía para la Elaboración de los POUT	STP / MADES	Finalizado	Documento base para la construcción de los POUT
Plan de Acción Área Metropolitana de Asunción Sustentable. Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles. ICES	BID	Finalizado	Documento base de diagnóstico del AMA. Se debería contemplar si es necesario actualizar algunos datos. Pero este ya es un diagnóstico del AMA.
Proyecto ASUVIVA	Municipalidad de Asunción	En proceso de validación y aprobación	Proyecto de POUT presentado por la Municipalidad de Asunción en proceso de validación. Debe ser integrado a los demás municipios del AMA.

Documento / Productos de Consultorías	Fuente	Producto. Fecha de entrega	Observaciones
DIAGNÓSTICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PARAGUAY	PROYECTO 88354 "ECONOMÍA VERDE E INCLUSIVA PARA REDUCIR LA BRECHA ENTRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA" STP	Finalizado	Documentación general que sirve para obtener datos generales.
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LUQUE	Municipalidad de Luque GEAM		Plan aprobado de Luque que sirva de base para ser integrado al AMA.
CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" PEMA	geAm – GESTIÓN AMBIENTAL	AGOSTO 2014	Son 6 informes de diferentes aspectos.
DOCUMENTO PLAN MAESTRO CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN – Plan CHA	ASunción Laboratorio ABierto	Año 2015	Son 3 tomos y 1 resumen ejecutivo
MAPAS DE RIESGOS REALIZADOS A NIVEL AMA	Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad	Va a realizarse en 2019	Archivos con información geográfica
Plan de Gestión de Riesgos para 2 Municipios	Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad	Para el año 2019	
El proyecto proveerá un diagnóstico de las áreas verdes mayores a 0,5 hectáreas de cada municipio (Consultoría Corredor Verde del AMA).	Proyecto Asunción Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad	Para el año 2019	

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

**Señora Silvia Morimoto,
Representante Residente del PNUD
Paraguay**

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta **SDP/00100857/080/2019 “Consultoría para la implementación de la Guía de Elaboración de los POUT etapas 2 y 3 en los Municipios del AMA”** de fecha *[especificuese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1	10	
2	Producto 2	5	
3	Producto 3	30	
4	Producto 4	20	
5	Producto 5	30	
6	Producto 6		
7	Producto 7	5	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				

b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario

para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una

solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho

intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Asunción, ___ de _____ de 2019

Señores:

Proyecto:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente confirmamos en carácter de Declaración Jurada que nuestra firma _____ con RUC _____ no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:
Legalmente autorizado
para firmar la oferta en
nombre de:

Fecha:

Criterios de Calificación y Evaluación

Documentos de Habilitación	Criterio:
Único Sobre - Propuesta Técnica y Propuesta Financiera	
Formulario de Presentación de Propuesta (Anexo 2) - Experiencia de la empresa; perfil de la empresa - Propuesta metodológica para la realización de los servicios - Calificación del personal clave Información del Personal Clave: Curriculum vitae del personal propuesto y carta de compromiso.	Cumple / No Cumple
<p>Documentos de Habilitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario (CCT) vigente o similar en el país de origen del oferente. * Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. * Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. En aquellos casos en que el estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento. * Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso o similar en el país de origen del proponente. * Fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente y Constancia de Inscripción o similar en el país de origen del proponente. * Propuesta Financiera. * Declaración jurada de no estar incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. 	Cumple / No Cumple

Criterios de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora.

	Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas	Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30%	30

2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	30%	30
3.	Personal clave	40%	40
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización		
1.1	Al menos 2 (dos) experiencias en proyectos de construcción de POUT. Se otorgarán 10 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en proyectos de construcción de POUT y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un máximo de 15 puntos.	15
1.2	Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con organismos internacionales y/o el sector público. Se otorgarán 10 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con organismos internacionales y/o el sector público y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un máximo de 15 puntos.	15
1.3	La empresa cuenta con personería jurídica	Cumple/No Cumple
		30

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuesto		
2.1	Ha comprendido la propuesta indicada en los TDR.	10
2.2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle.	10
2.3	La propuesta define el ámbito de la tarea y el área de trabajo.	5
2.4	Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista, cronograma adaptado al plazo.	5
		30

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Personal clave		
3.1	Consultor Principal	

	Profesional con grado académico en Arquitectura, Geógrafo, Urbanista.	Cumple/ No Cumple
	Con cursos en Desarrollo y Urbanismo, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable. Se otorgarán 0,5 puntos por cada curso relacionado a Desarrollo y Urbanismo, Políticas Públicas o Desarrollo Sustentable, hasta un máximo de 1 punto.	1
	Al menos 7 (siete) años de experiencia en la profesión. Se otorgará 1 punto por al menos 7 años de experiencia en la profesión contados a partir de la obtención del título de grado y 0,5 puntos adicionales por cada año adicional, hasta un máximo de 2 puntos.	2
	Al menos 3 (tres) experiencias en trabajos con Municipalidades. Se otorgarán 3 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con Municipalidades y 0,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Al menos 2 (dos) experiencias en elaboración y construcción de POUT o procesos/documentaciones similares. Se otorgarán 4 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en elaboración y construcción de POUT o procesos/documentaciones similares, y 0,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un máximo de 6 puntos.	6
	Al menos 4 (cuatro) experiencias en elaboración de materiales y soportes técnicos para reuniones con equipos de trabajo y negociación. Se otorgarán 2 puntos por al menos 4 (cuatro) experiencias en elaboración de materiales y soportes técnicos para reuniones con equipos de trabajo y negociación y 0,5 punto adicional por cada experiencia adicional hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Al menos 1 (una) experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR. Se otorgarán 3 puntos por al menos 1 (una) experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR, y 0,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un máximo de 4 puntos.	4
	Otros Factores: Se otorgará 1 punto si el candidato posee dominio del idioma español y excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet.	1
	Sub - Total	20
3.2	Técnico en Sistemas de Información Geográfica - SIG	
	Profesional con grado académico en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Civil, Topografía, Arquitectura.	Cumple/ No Cumple
	Al menos 3 (tres) años de experiencia en la profesión. Se otorgarán 2 puntos por al menos 3 años de experiencia en la profesión contados a partir de la obtención del título de grado y 0,5 puntos por cada año adicional hasta un total de 3 puntos.	3
	Al menos 3 (tres) experiencias en elaboración y construcción de mapas. Se valorará la presentación de un portfolio de proyectos realizados. Se otorgarán 4 puntos por al menos 3 (tres) experiencias en elaboración y construcción de mapas y 1 punto adicional por cada experiencia adicional, hasta un total de 6 puntos.	6
	Otros Factores: Se otorgará 1 punto si el candidato posee dominio del idioma español y excelente manejo de sistemas informáticos: GIS (ARCmap, ARCGIS, QGIS o similar) entorno office, internet.	1

	Sub - Total	10
3.3	Técnico Ambiental	
	Profesional con grado académico en Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales.	Cumple/ No Cumple
	Con cursos en Desarrollo Sustentable. Se otorgarán 0,5 puntos por cada curso en Desarrollo Sustentable hasta un máximo de 1 punto.	1
	Al menos 3 (tres) años de experiencia en la profesión. Se otorgará 1 punto por al menos 3 (tres) años de experiencia en la profesión contados a partir de la obtención del título de grado y 0,5 puntos adicionales por cada año adicional, hasta un máximo de 2 puntos.	2
	Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con Municipalidades. Se otorgarán 2 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con Municipalidades, y 0,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Al menos 1 (una) experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR. Se otorgarán 2 puntos por al menos 1 (una) experiencia demostrable en redacción de documentación técnica vinculada al tema del presente TDR, y 0,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Otros Factores: Se otorgará 1 punto si el candidato posee dominio del idioma español y excelente manejo de sistemas informáticos: entorno office, internet.	1
	Sub - Total	10
	TOTAL	40